



Santiago, 01 de febrero de 2022

REF: Presenta Iniciativa Convencional Constituyente que garantiza y ampara una educación socio ecológica

De: Elsa Labraña, Friday For Future Chile, Tremendas Chile, SOA Chile, It's Now Chile, Convencionales Constituyentes Firmantes.

A: Mesa Directiva de la Convención Constitucional y a la

Comisión N°4 de Derechos Fundamentales.

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad con los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, venimos en presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión Nº4 de Derechos Fundamentales garantiza y ampara una educación socio ecológica.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

11.-Elsa Labraña

6/2 12/24 V



A-Articulados propuestos

Los articulados propuestos son los siguientes:

Artículo.- El Estado deberá ofrecer en forma libre e igualitaria una educación con enfoque socioecológico.

El Estado, en sus planes y políticas educacionales deberá ofrecer en forma libre e igualitaria una educación con enfoque socioecológico que salvaguarde la salud mental y física de la niñez y la juventud, que permita superar la pobreza alimentaria, como una herramienta fundamental del proceso educativo de los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles de aprendizaje, fortaleciendo la formación de personas conscientes, críticas y reflexivas, motivadas para una participación ciudadana activa y reconociendo sus derechos y deberes frente al desarrollo social, ambiental y sostenible del país, promoviendo el desarrollo de acciones y hábitos que permitan la mitigación y adaptación a la crisis climática, y entregando herramientas preventivas para la reducción del riesgo de desastres naturales en los establecimientos educacionales y en las comunidades circundantes.

Artículo.- El Estado debe garantizar acceso libre e igualitario a la educación socioecológica, como una herramienta fundamental del proceso educativo de los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles de aprendizaje, fortaleciendo la formación de personas conscientes, críticas y reflexivas; motivadas para una participación ciudadana activa y reconociendo sus derechos y deberes frente al desarrollo social, ambiental y sostenible del país.

Artículo.- Principios de igualdad, equidad social, solidaridad, inclusión y sostenibilidad ecológica.

Los planes y programas relacionados con la educación socioecológica deberán someterse a los principios de igualdad, equidad social, solidaridad, inclusión y sostenibilidad ecológica. Constituyen las bases fundamentales de un sistema educativo y este debe estar presente en todos los niveles, promoviendo la conservación de la diversidad biológica, la armonía con la naturaleza, el bienestar social y la equidad intergeneracional.



B. Fundamentos de la propuesta normativa

Los fundamentos del articulado propuesto son los siguientes:

La actual educación chilena carece de principios, objetivos y metodologías que aseguren una educación integral, inclusiva, no-sexista, respetuosa con la naturaleza y su sostenibilidad. Al contrario, en Chile se han ido evidenciando problemas en los estudiantes en todos los niveles educativos. Esto se refleja tanto en su salud mental como física. La evidencia muestra el aumento sustancial en los problemas de salud mental en el país y en la iniciación más temprana del consumo de sustancias ilícitas. Si bien son problemas multicausales, los mismos estudiantes han señalado que la sobrecarga académica, la individualización, el sistema competitivo, actualmente son parte de los principales causantes de esta realidad.

Sumado a lo anterior, las actuales generaciones, de distintos rangos etarios y pertenecientes a los diferentes ciclos y etapas educativas, en los distintos segmentos socioeconómicos, se encuentran enfrentadas sin excepciones en un contexto de crisis climática sin precedentes. Por lo mismo, las herramientas para adaptarse y mitigar el cambio climático deben ser parte de los procesos formativos en los distintos establecimientos educacionales chilenos, siendo acompañados estos, a nivel gubernamental de una política pública permanente que abarque el sistema educativo completo, transversalmente desde la primera infancia hasta las juventudes.

A su vez, la pandemia del COVID-19 ha empeorado la situación de la salud mental/física en los estudiantes chilenos. Con ello aparecen otros problemas, como es el caso de la desigualdad que producen los factores e índices de inseguridad alimentaria. Chile debe abordar integralmente un nuevo sistema educativo y enfrentar los cambios de paradigmas socioeducativos que aborden



todos los elementos posibles en pos de el crecimiento y desarrollo integral para la formación de la niñez y juventudes del país, mejorando la planificación y puesta en marcha de todas aquellas herramientas concretas formativas prácticas.

La educación socioecológica es un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía consciente que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura, los derechos de la naturaleza y la crisis climática actual. La temática socioecológica debe ser incorporada en los planes y programas educativos, mediante metodologías abiertas el análisis y la reflexión crítica en los temas de la agenda país. Con una participación de todos los actores, teniendo en cuenta a la niñez y juventudes. Ante la emergencia climática que enfrentamos, se requiere alentar el debate y la crítica para despertar la sensibilidad de la raza humana, permitiéndonos corregir el rumbo y salvaguardar los derechos humanos en vinculación con los derechos de la naturaleza.

Se debe comprender que la ecología y los problemas socioambientales no son problemas de unos pocos, pues lo que sucede en una parte del planeta, repercute en otra. Por eso los contenidos deben ser fuente de reflexión transversal diaria entre docentes, apoderados y comunidad. Pasando así de la crítica a la acción conjunta, pudiendo forjar un cambio de cultura. De este modo, el reto país que tenemos urgentemente ahora, es la formación de actitudes valóricas y éticas, como así mismo la reestructuración de los hábitos traducibles en el rescate de una nueva eco-cultura y un desarrollo humano sostenible.

Para ello creemos que la nueva Constitución debe garantizar inalienablemente el derecho irrestricto a la educación socioecológica desde los niveles pre básico, básico, medio y superior, tanto en los establecimientos públicos como privados. Incorporando una norma constitucional que garantice la educación en materias socio medioambientales en estos distintos niveles formativos, forjando así mismo los lineamientos para que se dicten a futuro leyes y reglamentos necesarios para implementar este derecho, y los que subyacen al mismo y se disponga de una institucionalidad clara y democrática del Estado que haga seguimiento de la implementación y que se cumplan los fines antes señalados. De esta forma

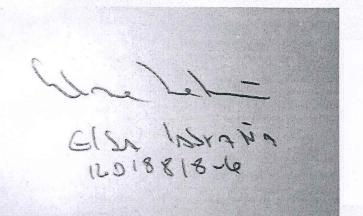


lograríamos llegar no solo a los estudiantes, sino impactar con la norma los usos y costumbres de millones de hogares en todo el territorio nacional.

El clima en el planeta está cambiando debido a que las actividades económicas del ser humano han afectado la composición de la atmósfera a nivel mundial, afectando su variabilidad natural. En Chile el aumento de la temperatura se ha traducido en desastres socionaturales de distinto tipos. Los peores efectos de esta crisis se empezaran a vivir a partir del 2030, y eso significa que quedan solo ocho años para tomar medidas de adaptación y mitigación para reducir los efectos que ello pueda tener en nuestro territorio nacional.

Por otra parte, en Chile existen conflictos entre los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos, el Estado y las empresas privadas. Estos conflictos giran en torno a la explotación de determinados bienes comunes naturales y/o la contaminación de éstos producto de la actividad económica que se lleva a cabo en determinado territorio. Las consecuencias de esta decisión afectan los ecosistemas y con ello la calidad de vida de los ciudadanos.Por ello, la educación debe entregar herramientas a la ciudadanía para que pueda ser consciente de sus derechos y los derechos de la naturaleza, cuando exista una situación que afecte su calidad de vida o la de los ecosistemas que la rodean.

Siguiendo, la salud en Chile se encuentra en crisis y a su vez se ha agudizado con la pandemia del COVID-19. Siendo las enfermedades mentales y la de tipo nutricional el principal problema. Los efectos negativos de ella afectan a quienes los padecen, sus familias y la sociedad en su conjunto, traduciéndose en la afectación de la calidad de vida, además de mortalidad prematura. Todo esto se traduce en altos costos económicos para las personas afectadas y para el país, expresados, en la pérdida de productividad, la tasa de ausentismo laboral y el gasto en licencias médicas. Dicho esto, abordarlo desde temprana edad y en nuestra educación es fundamental, teniendo como herramienta la prevención de ellos.



MARCO ARELLANO ORTEGA

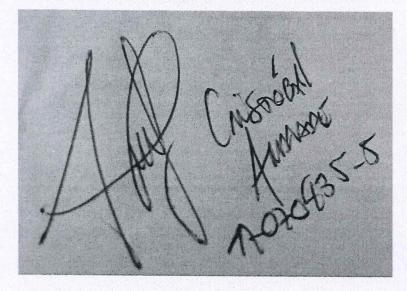
CONVENCIONAL CONSTITIUYENTE DEL DISTRITO 8

More Arollow ortega 14. 240.925-4

A The state of the

Mulus.
8.515.5407
8.515.5407
M. Mapdalema Riteus J.
Distrito 8.

LISETTE VERGARA RIQUELME Constituyente Distrito 6 18.213.926-2



Eric Chinge F 11 617 206-2

NICOLAS NUNEZ GÁNGAS 16.621.552-8

Camila Zárate 18.732.596-K Tamia Madriaga Flores
12.090.826-K

Francisco Caamaño Rojas 17.508.639-0